

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.  
Rullán, hermanos.  
García.  
MAHON. Orfila (D. Domingo.)  
IVIZA. Cabot.  
Sale todos los dias excepto los  
sábados.

# EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—  
Por un mes.  
En Mallorca . . . . . 8 rs.  
En Menorca é Ibiza fran-  
co de porte . . . . . 10 rs.  
En los demas puntos del  
Reino, id. id. . . . . 12 rs.  
Cada número suelto . . . 1 rl.

PALMA.—JUEVES 21 DE ABRIL DE 1853.

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Herald.)

El parlamento inglés no tardará en ocuparse de un plan de educacion que le ha sometido el gobierno. La nacion inglesa, grande, poderosa, tranquila, á cubierto de las oscilaciones políticas que tan frecuentes son en el continente de Europa, sin temor de la guerra, aun cuando la guerra amenace, y sin abandonarse á las delicias de la paz cuando la paz está asegurada, y dando siempre muestras de esa pasmosa actividad que le ha dado la posicion en que está colocada, fomenta por todos los medios posibles el progreso material y el progreso moral de los pueblos. Cuando oímos maldecir de la Inglaterra porque levanta altares al interés material, nos acordamos de sus sociedades filantrópicas que sirven de estímulo á todas las naciones cristianas del mundo; ahora cuando se nos habla en tono de amarga ironía del pueblo mercader, presentaremos por toda respuesta la solicitud con que mira la educacion, que es el alimento del alma. Ojalá comprendieran todos los gobiernos sus deberes como el gobierno de la Gran Bretaña; ojalá en todos los países la solidez de las instituciones permitiera á los gobiernos satisfacer con calma, y sin género ninguno de perturbacion, todas las necesidades públicas, entre las cuales la educacion es quizás la mas atendible de todas.

¿Qué es un pueblo sin educacion? Un pueblo que no tiene la conciencia de su dignidad, dispuesto siempre á obedecer al látigo de un despota, á recibir por verdades las mas groseras preocupaciones: un pueblo sin educacion es como uno de esos seres desgraciados que, como fardos de vasta mercancía, se desembarcan en América, para ser puestos en un mercado y entregados al capricho del primero que se presenta con unos cuantos pesos en la mano. Los pueblos no degeneran por la pobreza; degeneran por la ignorancia; pero ¿qué decimos? la pobreza es casi incompatible con la educacion.

¿Por qué nosotros no hemos de haber puesto mas ahínco en educar al pueblo? Antes que se nos conteste nos contestaremos á nosotros mismos. Para pensar en la educacion del pueblo, como para pensar en todos sus bienes morales y materiales, es preciso que la política no absorba toda la atencion de los gobiernos, y hasta hace algunos años la política ha reinado soberanamente en nuestro país. Pero han pasado las épocas de las perturbaciones, de las grandes crisis, de la guerra: hoy el país no piensa en política, sino cuando la iniciativa sale del gobierno; hoy la opinion pública no solo es mas flexible á las consideraciones del bien entendido interés, sino que ella lo busca espontáneamente á no ser que se la estriavie; hoy por consiguiente nos encontramos en la ocasion mas feliz de hacer experimentar á los pueblos los beneficios de que se han visto privados por una reunion fatal de circunstancias inevitables.

No es posible que nosotros desenvolvamos en un artículo un sistema completo de educacion; porque para esto tendríamos

que entrar en graves y detenidas consideraciones que se verian interrumpidas á lo mejor por la necesidad de dejar espacio á otros materiales; pero si podemos decir que aunque se ha hecho algo por la educacion de los pueblos, hay que hacer mucho mas todavía, puesto que está reconocida la insuficiencia de las disposiciones que rijen sobre educacion, y porque, á pesar de ellas, vemos que los habitantes del campo siguen respetando como tradicionales la rusticidad y la ignorancia que recibieron en herencia de sus antepasados, y que hay muchos pueblos donde por necesidad se proveen los cargos municipales en hombres que no saben leer ni escribir, espuestos por lo tanto á recibir lo mismo las influencias saludables que las sugestiones malélicas. ¿De qué le sirve al Estado dirigir la instruccion pública superior de que participan los que menos espuestos están á estraviarse, si abandona á la gran mayoría del país á sus propios instintos ó á los asaltos de la maldad? ¿De qué sirven las Universidades en las poblaciones numerosas, sino para que formen contraste con las miserables escuelas de los pueblos pequeños, desiertas casi siempre, y presididas por un maestro que ordinariamente no aventaja mucho en instruccion á sus discípulos? ¿De qué sirven esos templos magníficos levantados á la ciencia, donde para ser uno admitido necesita llevar la patente de riqueza, si no hay aulas donde puedan siquiera cultivar su razon para no vejetar en el embrutecimiento los que no pueden aspirar á otra cosa? Esto seria lo mismo que construir invocando la caridad hospitales de lujo para personas distinguidas que pudieran pagar una pension, y dejar sin casas de asilo á la indigencia: esto seria lo mismo que levantar en nombre de la religion soberbias basílicas en las capitales, dotadas de un clero numeroso, y dejar sin iglesias y sin párrocos á los pueblos.

En lo que hemos dicho, no va envuelta ninguna censura contra nuestros planes de estudios: ni ahora pretendemos indicar ninguna reforma, ni aunque tal fuera nuestro ánimo nos atreveríamos á proponer una reforma radical; pero si hemos querido significar que si los que tienen bienes de fortuna encuentran á todas horas abierto el camino de la ilustracion, justo es que no encuentren obstruido el de la educacion, el de la instruccion primera, los que han tenido la desgracia de nacer en una condicion humilde. Es preciso ademas tener en cuenta que está en el interés del Estado y en el interés de los gobiernos, no solo dirigir, sino fomentar por su propia mano la educacion de los pueblos, por la razon sencilla de que hay siempre quien se aprovecha de su negligencia. La misma razon que hay para establecer el monopolio de la instruccion pública en las Universidades, existe para que no se abandone la educacion de las gentes menesterosas, que son las mas fáciles de seducir y las mas espuestas á estraviarse. ¿De qué nace la lucha que sostiene en Francia la Universidad con el clero, ó el clero con el gobierno, acerca de la libertad de enseñanza? Pues no necesitamos decir mas, sino que si se cree peligrosa la libertad de enseñanza, es mucho mas peligroso abandonar la educacion de los sencillos habitantes del campo,

que componen la gran mayoría de los países.

Como, segun hemos dicho, no es nuestro ánimo presentar aquí un sistema de educacion, prescindiendo de que, por otro lado, esto seria imposible, nos contentamos con llamar la atencion de todos los gobiernos hácia este punto importante. Sin embargo, ya que tenemos en la mano la pluma, nos tomaremos la libertad de dirigir una pregunta á los hombres que por su posicion pueden tomar la iniciativa en la reforma de las disposiciones que rigen sobre instruccion primaria: ¿no creen llegado el caso de ensayar el sistema de la instruccion gratuita y obligatoria? No resolvemos nada; pero creemos que nada se perderia en hacer ese ensayo que, sobre estar recomendado por hombres de talento, escritores de reputacion, está reclamando tambien la esterilidad del sistema que hemos seguido hasta aqui. Esterilidad, decimos, porque de poco sirve que la enseñanza gratuita tal como se halla establecida, sea un estímulo para algunos padres de familia solícitos de la educacion de sus hijos, si hay tambien padres negligentes y padres preocupados á quienes es indispensable imponer una obligacion. Lo que en esta parte sucede en casi todos los pueblos rurales escede á todo cálculo. ¿Quién no sabe que hay allí hombres que, con una tenacidad inflexible á los consejos, se empeñan en negar toda instruccion á sus hijos por la sola razon de que ellos no la necesitaron para vivir y para trabajar? Pues bien: ó renunciemos á llevar la civilizacion á esos pueblos que viven en la oscuridad de la ignorancia, ó pensemos en destruir con ánimo resuelto la gran barrera de las preocupaciones.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### FRANCIA.

Paris 9 de abril.

Al presente se proyecta la construccion de un camino de hierro de Burdeos á Lion, y de Limoges á Agen, pasando por Perigueux, y con ramales á Clermont Ferrand y Montauban. Este camino unirá entre si las líneas del Centro, de Burdeos á Cete, de Paris á Lion y de Lion al Mediterraneo.

Con el objeto de prolongar hácia España esta via de comunicacion, los departamentos del Sur-Oeste gestionan para sostener una línea ferrada que atravesase á los Pirineos, la que por el valle de Jaca conduciria casi directamente de Paris, pasando por Limoges, Perigueux, Bergerac, Agen, etc., al centro de Aragon.

— SS. AA. el principe y la princesa Murat dieron ayer, 8, una nueva *soirée* musical á la que asistió S. A. I. la princesa Matilde. Despues del concierto hubo baile, el que se prolongó hasta muy entrada la noche.

— El vapor *Indus* de la compañía oriental y peninsular que llegó el 6 de abril á Southampton, habia salido de Malta el 27 de marzo. Al dia siguiente encontró cerca de Pantalalaria la armada francesa compuesta de 7 buques de línea y 2 fragatas. Por las noticias traídas por el *Indus* se creia que dicha armada iba á Malta á reunirse con la escuadra inglesa compuesta del *Britania* de 120 cañones, del

*Albion* de 90, del *Rodvay* de 90, del *Belero-fonte* de 78, de la *Aretusa* de 50, de la *Modesta* de 48, y de los vapores *Retribucion*, *Shmson*, *Spitfire*, y *Triton*. Cuando el *Indus* se comunicó con la escuadra francesa, reinaba un norte oeste fuerte y la mar era muy gruesa. El buque á hélice el *Napoleon* marchaba á la cabeza de la línea.

— Ayer se distribuyó á los miembros del cuerpo legislativo tres proyectos de ley referentes el primero á la composicion del jurado en materia criminal, el segundo á la declaracion del jurado, y el tercero á los poderes en materia criminal.

— Se asegura que despachos de Malta del 30 de marzo anuncian que la escuadra inglesa habia recibido la orden de no hacerse á la vela, mirándose como terminados los asuntos de Constantinopla.

— La *Patria* desmintiendo lo que han dicho algunos periódicos extranjeros, especialmente el *Times*, espresa, que el protocolo de 24 de mayo firmado por la Francia, Inglaterra, Prusia Austria y Rusia, referente á la cuestion de Neuchatel, no contiene articulo alguno secreto, y que no ha recibido adiccion alguna, por lo que la Prusia no podrá apoyarse en aquel protocolo, si es que trata de ocupar el canton referido.

— Segun leemos en el mismo periódico, el célebre Mr. Pritchard, el que tan molesto fué á los ministros de la monarquia de julio, y del que no se ha oido hablar mas desde la revolucion de febrero, el ardiente misionero metodista, el consejero de la reina Pomaré, y su encargado de negocios, ha renunciado á la vez al apostolado protestante y al comercio, se ha convertido al catolicismo y se ha puesto á disposicion de los misioneros católicos en clase de catequista. De un momento á otro se espera que recibirá las órdenes sagradas. Mr. Pritchard está recorriendo ahora las islas de la Oceania, y, nuevo San Pablo, predica la fé que tanto habia vilipendiado y perseguido.

— La comision del presupuesto para 1854, ha nombrado por su presidente, Schucider, y por secretarios, al baron Pablo de Richemont, y á Mr. Alfredo Leroux.

— Hoy, á las doce y media, los miembros del tribunal imperial han prestado el juramento prescrito por el decreto que modifica la constitucion de 1852.

Poco despues lo han prestado tambien los miembros del tribunal del Sena y los escribanos del mismo.

— Ayer á las nueve de la noche partieron por el camino de hierro del Havre, 950 alemanes, entre hombres, mugeres y niños.

— Ha sido llamado en Marsella ante el tribunal de policia correccional, acusado de haber formado una sociedad secreta, el ex-sargento Pujo, que adquirió algun nombre en aquella ciudad, cuando fué propuesto candidato á la diputacion por el periódico *El Pueblo*, habiendo reunido entonces veinte mil votos de los demócratas. Ha sido condenado á trece meses de prision y á cinco años de privacion de los derechos de ciudadano.

### INGLATERRA.

El proyecto anunciado por el ministerio de entrar en tratos con los portadores del 3 por 100 ha sido aprobado.

— En la sesion de la cámara de los liores del 7 de abril, el conde de Aberdeen propuso

una felicitación á la reina con motivo del nacimiento de un nuevo príncipe, la que fué apoyada por el conde de Malmesbury, y votada por unanimidad.

Otra proposición parecida ha sido presentada en la cámara de los comunes por lord Jhon Russell, secundada por Mr. D'Israeli, y votada con unánimes aplausos.

#### ALEMANIA.

Mr. Rueszkacfer ha sido nombrado ministro de hacienda y Mr. Gehring de comercio en el gabinete de Viena.

En la sesión de la cámara prusiana, el baron de Manteuffel presidente del consejo, se espresó en estos términos:

«Había sido estipulado en el tratado de 7 de setiembre de 1851, concluido este entre la Prusia y el Hannover, en el discurso de este año se introducirían algunos cambios en la tarifa relativa al Zollverein. Estos cambios se han verificado, y el gobierno había pensado ya antes hacer algunos arreglos sobre este punto que facilitarían el comercio. Dichos arreglos han tenido lugar estos últimos días: el gobierno ha publicado una ordenanza para que el público fuese inmediatamente participante de sus ventajas. Ahora tengo la honra de someter la referida ordenanza á la aprobación de la cámara. Con esta ocasión es de mi deber de anunciar que el día de ayer tuvo lugar la renovación de los tratados del Zollverein.»

Un parte telegráfico de Berlin del viernes día 8, dice, que á petición de la Prusia, el Austria ha prometido atender á las quejas de los comerciantes, relativas á la conducta que se observa en las aduanas en lo que hace referencia á los géneros de tránsito.

#### ITALIA.

La correspondencia de Turin del 5 de abril reasume en estos términos la situación diplomática entre el Piamonte y el Austria.

«Ha llegado la contestación del gobierno austriaco al gabinete piamontés, relativa á la cuestión del secuestro sobre los bienes de los refugiados naturalizados en territorio sardo. Se dice que aquella está concebida en términos evasivos. Se cree que el gobierno piamontés publicará el texto de las diplomáticas cambiadas con este motivo, con la confianza de que todos verán en ellas la prueba de la conducta digna, á la vez que firme, que ha observado en este asunto.

Se dice que el gobierno ha decidido llamar á manera de licencia concedida, al ministro plenipotenciario y enviado extraordinario en Viena, el conde de Revel. El Austria hará probablemente otro tanto respecto del conde d'Appony, su ministro en Turin.»

#### NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 15 de abril.

Todos los diarios de Paris publican en forma de anuncio el siguiente programa de la nueva empresa del camino de hierro del Norte de España:

«Camino de hierro del Norte de España. — Bayona, Irun, San Sebastian, Tolosa, Bilbao, Vitoria, Miranda, Briviesca, Burgo, Palencia, Valladolid, Avila, Escorial, Madrid. — Capital social veinte y nueve millones novecientos veinte y cinco mil duros, divididos en 345,000 acciones de noventa y cinco duros. — Comisionados de la suscripción francesa, J. Ardoin de Paris, Ezpeleta de Burdeos, Gil de Paris, Grimaldi.

El camino de hierro del Norte de España tendrá una extensión de cerca de 685 kilómetros, comprendido el ramal destinado á unir el puerto de Bilbao. Los fundadores de la compañía que se está organizando, son desde luego propietarios de la concesión, por noventa

y nueve años, de la parte española que por sí sola abraza un trayecto de 650 kilómetros. Estos han hecho de antemano una fianza provisional de 750,000 duros exigida para aquella concesión, y están en la actualidad gestionando del gobierno francés la concesión de la sección de Bayona á la frontera, la cual es solo de cerca de 35 kilómetros.

El gobierno español, con arreglo á los términos de una ley hecha en cortes de fecha de 20 de febrero de 1850, garantiza á la compañía sobre el capital máximo de treinta millones de duros un interés de 7 por 100, quedando el 4 por 100 para amortización. Las provincias y pueblos que recorre el ferro-carril, así como las provincias y pueblos limítrofes, se han comprometido con el estado á compartir con el tesoro público las cargas que esa garantía les imponga.

El gobierno español ha satisfecho hasta ahora religiosamente á los diferentes caminos de hierro á que ha dado una garantía semejante, ya sea el interés completo mientras han durado las obras, ya mas adelante la diferencia entre los productos de la explotación y el importe del interés garantizado. Hasta aquí el gobierno español no ha hecho indudablemente mas que lo que debia; pero ha ido todavía mas allá en materia de ferro-carriles, ha cedido de su derecho, como por ejemplo, cuando restituyó en su totalidad á compañías extranjeras ó nacionales todas las fianzas depositadas en circunstancias desgraciadas; ha ido mas allá de sus compromisos con las compañías, singularmente entregando anticipadamente, siempre que se le ha pedido los valores destinados á cubrir los efectos de su garantía á fin de que la realización de esos valores no ocasionase el menor retraso en el pago de los intereses garantizados.

El gobierno español, ha comprendido, y por ello no merece sino los mayores elogios, que las cargas afectas al estímulo de la industria de los caminos de hierro eran para él cargas privilegiadas, que estas eran mas bien provechosos que cargas, puesto que el inmenso desarrollo que los ferro-carriles van á dar en España mas que en otra parte cualquiera á las diversas fuentes de la riqueza nacional, debe por necesidad redundar en un rápido acrecentamiento de las rentas públicas.

Para que la garantía de 6 por 100 de interés y 4 por 100 de amortización concedida por el estado al camino de hierro del Norte de España conservase toda su eficacia era preciso obtener la seguridad de que los gastos de establecimiento del camino de hierro no sobrepusiesen en ningún caso los límites del capital máximo á que se ha concedido esa garantía.

Para el efecto se ha hecho un convenio para asegurar de antemano la ejecución de las obras de toda la línea concedida y la provisión del material necesario para su explotación. Ese convenio forma parte del acta auténtica, por la cual la nueva compañía se ha hecho propietaria de la comision y se halla en su consecuencia comprendido en la aprobación que dicha acta ha recibido por una real orden fecha 26 de marzo último.

El convenio pactado confiere la empresa general de todas las obras y de todas las provisiones al Sr. de Salamanca á quien su experiencia local hacia mas á propósito para el caso que otro cualquier empresario extranjero. Los diferentes precios graduados segun las dificultades ó las facilidades de cada una de las secciones de la línea dan una cantidad media evidentemente moderada de 212,000 fr. por kilómetro.

El Sr. de Salamanca ofrece á la compañía, á mas de la garantía del brillante éxito con que termina en este momento la importante línea de Aranjuez á Almansa (343 kilómetros, de los cuales 228 han quedado terminados en un año), la de una fianza que consiste en la retención de un 5 por 100 sobre el precio de sus obras y de su material hasta después de recibidos definitivamente por los ingenieros de la compañía y los ingenieros del

estado y en un depósito previo de 500,000 duros, que no podrá retirar hasta que la retención del 5 por 100 haya dado por lo menos una suma igual.

La ejecución asegurada de todas las obras de la línea desde Irun hasta Madrid, y la provisión del material necesario para su explotación, hacen de cuenta de la compañía, segun los términos del contrato celebrado con el Sr. de Salamanca, un gasto de 26 millones y 400,000 duros, salvas las modificaciones en todo caso poco importantes que pudieran introducir en los elementos de aquella cifra las enmiendas de trazados cuya adopción aconsejasen los últimos estudios hechos.

Los gastos hechos hace muchos años ó que hubiese que hacer todavía para los estudios, igualmente que los gastos generales de la compañía hasta el día en que se ponga la línea en explotación no pasarán probablemente de la suma de un millón de duros. Por consiguiente todos los gastos de la empresa, previstos en la actualidad, serán de 10 por 100 menos del capital por el que se constituye la compañía y al cual le corresponde la garantía de interés concedida por el estado. Esta es una baja suficiente para cubrir seguramente cualquier gasto imprevisto y para poner á los accionistas á cubierto de toda equivocación en el cálculo de los gastos de establecimiento del camino de hierro.

De ahí se sigue que los accionistas aprovecharán íntegramente las ventajas de la garantía de interés. Los accionistas gozarán de ella á contar desde el día en que se ponga la línea en explotación, lo cual tendrá lugar antes de finalizar el año de 1856. Hasta ese día se les satisfará un interés de 5 por 100 anual sobre las cantidades entregadas en la proposición y á medida de las entregas hechas.

El camino de hierro del Norte de España pasa al mismo tiempo que por la capital del reino por siete capitales de provincia, cuya importancia se comprende de una parte por ser la residencia de tres capitanías generales, de dos audiencias, de dos arzobispados, de tres obispados y de una universidad, y de otra por el número de caminos que convergen en algunas de ellas, como por ejemplo Vitoria, adonde van á parar siete caminos reales, Burgo, Valladolid y Avila, que se hallan sobre poco mas ó menos en iguales condiciones.

El camino de hierro del Norte de España cruza por centros industriales importantísimos tales como las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, atraviesa tambien las comarcas mas ricas en lanas, vinos y cereales; las que producen mucho mas de lo que pueden consumir ó trasportar, envían todo lo que pueden de sus productos al Norte y al Mediodía de España por todo el litoral del Mediterráneo á las Antillas españolas, y que no aguardan para penetrar en los mercados interiores ó exteriores mas lejanos, sino las facilidades y comodidad de los medios de transporte de que solo la península se ha visto privada hasta el día.

Por último, el ferro-carril del Norte de España pone en comunicación los dos mares, porque por una parte se une al Mediterráneo por el Ebro, á quien toca en Miranda hasta donde va á llevarse la canalización principiada de aquel gran río y por el camino de hierro de Madrid á Almansa que termina en Alicante y en Valencia, y por otra parte toca al Oceano por Bayona, por San Sebastian, por su ramal á Bilbao, por el que debe emprender desde Palencia la compañía de Santander á Alar, por el Duero que encuentra en Valladolid y baja á Oporto; y por último, por el ferro-carril de Madrid á Aranjuez que va á prolongarse primero hasta Badajoz para encontrar el ferro-carril portugués de Lisboa, y luego en dirección á Córdoba para encontrar el ferro-carril de Sevilla y de Cádiz.

Así es que con arreglo á los datos especiales del país, los concesionarios primitivos del ferro-carril del Norte de España, los cuales, no eran otros que las corporaciones provinciales consulares y municipales de Vizca-

ya, han establecido una estadística segun la cual ese camino debe producir desde los primeros años de su explotación un ingreso de 5.150,000 duros, del cual deduciendo 45 por 100 para gastos de explotación quedará á los accionistas un interés de 10 por 100.

El correo de provincias que acabamos de examinar no contiene noticias de grande importancia. Es si de interés la llegada á Sevilla de un vapor de guerra francés *El Newton*, de 330 caballos de fuerza y 6 cañones. Navegó por el Guadalquivir á toda máquina y con el mayor desembarazo, calando once pies de profundidad. Los mismos oficiales del buque manifestaron el perjudicial error en que se está aun en España, de la imposibilidad de que naveguen hasta Sevilla buques de alto bordo.

#### VARIEDADES.

*Si non e vero, e ben trovato.*

Leemos en un periódico de la corte: «Acaba de suceder en esta corte un lance muy original.

Cierto joven andaluz amaba á una niña madrileña de las mas inflamables, inflamadas é inflamadoras. Cierta *monsieur*, francesa muy pulcro, muy almivarado y muy despreciador de nuestras cosas, como que ademas de viagero tiene sus puntas de literato, como todo vichó francés, hacia guiños tambien á la madrileña, que andaba ¡al fin mujer! vacilante entre el matrimonio ante el *maire*, á lo gitano, y el matrimonio ante la iglesia como Dios manda. Con esto nuestro andaluz vivia desesperado, y temiendo á cada instante ver que su novia se le iba de bolin de bolin.

Un día, hará cosa de un mes, decidió librarse á toda costa de su rival, y hablando de viajes en la tertulia de la niña madrileña, dijo:

—Este *monsieur* va á marcharse de España sin ver una de nuestras cosas mas notables.

—¿Chosa nacional? le preguntó el francés, que presumia de hablar nuestro idioma como el mismo Cervantes.

—¡Y tan nacional! solo se ve en España, replicó el andaluz.

—Decírmelo si él vos place.

—¿Es Vd. aficionado á la caza?

—¿Qué casa? ¿La del jabaliero?

—No.

—¿La del urso?

—No, en e-o de la caza del oso ya sé yo á qué atenerme. Hablo de la caza menor, de la caza de la liebre.

—¡Ah! ¡ui! pues bien, me place.

—En ciertas partes de España la caza de liebres es divertidísima, porque las hay de un tamaño fabuloso. Yo las he visto de treinta libras, que parecían perros de Terranova.

—¡Ah! magnífico, magnífico. La liebre deya vale bien la pena de una chasería. Pues bien, ¿dónde si ello vos place?

—En algunas provincias, contestó el andaluz, que ya comprendia perfectamente á aquel Cervantes francés. En Canarias, por ejemplo.

—¿Junto á la pica de Tenerife?

—Justamente.

—¿E habrá muchos liebres de treinta libras, como esos perrasos de Terranova?

—Muchas, á bandadas, á manadas, á piárras. Tal vez se matan dos de un tiro.

—E yo no haberlas visto en ninguna impresión de viaje!

—Pues tanto mejor. Así las impresiones de usted darán mas golpe en Francia con la liebre.

Con efecto, poco tiempo después corria el *monsieur* la posta camino de Sevilla; y el andaluz ardaluz, aprovechando su ausencia, se casaba con su adorado tormento. Pasado un mes de este lance, supo que su antagonista se habia dado tal hartazgo de correr por Canarias en todas direcciones, en busca de las liebres, que habia cogido una pulmonía.

Volvió el francés hecho un toro, exigiendo un desafío en desquite de aquella *mistificación*; pero calmóle el andaluz diciéndole que todo habia sido una pura *metáfora*.

**Epilogo.** Ya se ha publicado en Paris el primer artículo de las impresiones del viaje por España de este *tourista*. En él hemos visto un párrafo que dice: «Las metáforas de los españoles son una costumbre nacional. La que a mí me donaron me costó 2,500 francos, un pulmón y una querida; pero esto me alegré de perderla, pues siempre me amenasaba con la navaca en el bandullo, si no le quería dar una sigarita.»

**Casamiento singular.**

Copiamos de un periódico lo siguiente: «Un comerciante que ha pasado desde Barcelona á una de las Antillas, adquirió en poco tiempo una fortuna considerable, y pensó que no podía ser feliz sino compartiéndola con una mujer de su gusto. No hallando en la isla ninguna que le conviniese, tomó el partido de escribir á uno de sus corresponsales de Barcelona, cuya rectitud y probidad le eran bien conocidas.

Como no entendía mas estilo que el mercantil, dirigió á su amigo una carta en que después de haberle hablado de otros asuntos, vino á parar al artículo de su pensamiento matrimonial, que puso en estos términos: Además, habiendo tomado la resolución de casarme, y no encontrando aquí un partido que me convenga, espero tendrá Vd. la bondad de enviarme en el primer buque que salga para esta plaza, una jóven con las circunstancias, cualidades y formas siguientes: que sea de una familia honrada, de 20 á 25 años de edad, de mediana estatura, bien proporcionada y algo gruesa; de cara graciosa, de carácter dulce, y sobre todo de una reputacion sin mancha; saludable y de constitucion bastante fuerte para poder soportar el cambio de clima. Si viniere con dichas condiciones, con la presente carta, endosada por Vd., me obligo á aceptar la susodicha y á casarme con la portadora á quince dias vista. En cuanto á dote nada pido. En fé de lo cual firmo, etc.»

Su corresponsal leyó y relejó este extraordinario artículo, y después de admirar la prudente exactitud y el estilo cómico del buen americano, ocojó en seguida en servirle según deseaba. Al cabo de muchas investiga-

ciones, creyó haber encontrado la mujer que se le pedia, en una jóven amable pero sin fortuna, la cual aceptó la proposicion. Embarcóse, pues, en un buque juntamente con las mercancías, bien provista de certificados en toda forma y endosados por el corresponsal. Estaba comprendida en la remesa de esta suerte: «Además, una jóven de 21 años, de las cualidades, figura y condiciones ordenadas, según consta por testimonios que presentará.»

Antes de que la jóven partiese, había enviado algunas cartas de aviso para informar al americano del barco en que le mandaba la jóven, tal como la había pedido. Nuestro hombre estuvo presente al desembarco y vió una persona muy amable que al oír nombrarle, le dijo:—Caballero, tengo una letra de cambio contra usted, y espero que tendrá la bondad de aceptarla. Y al mismo tiempo le puso en las manos la carta del corresponsal, en cuyo dorso estaba escrito lo siguiente: «La portadora es la esposa que usted me ha mandado enviarle.»

—Señorita, dijo el americano, nunca he protestado mis letras de cambio, y juro á usted que no comenzaré por esta: me tendré por el mas feliz de los hombres si permite usted aceptarla.

A esta primera entrevista siguió muy luego la boda, y este matrimonio es en el dia uno de los mas felices de la colonia.

**PALMA.**

**PUBLICACIONES OFICIALES.**

**LOTERIAS NACIONALES.**

Números premiados de la del 7 del actual:

Números.	Pesos fuertes.
4.734.	40
44.770.	400
20.304.	40
23.987.	40

Se expenden billetes de la del 23 de este, á una onza de oro cada entero, y 40 rs. vn. el octavo, cuya venta se cierra mañana. Palma 21 de abril de 1853.—Jaime Muntaner.

**PALMA 21 DE ABRIL.**

Hoy ha llegado por fin el buque portador de las balijas atrasadas que dejaron de venir en el vapor-correo, y si bien no ha traído noticia alguna notable que no conozcamos ya, no sucede lo mismo en órden á las que atañen á nuestro país, pues se ha recibido una de reconocido interés para esta isla, que todos sus pueblos, y especialmente los de la parte del llano recibirán con especial satisfaccion. Esta noticia, recibida oficialmente, es la de quedar aplazado por dos años mas el pago de la contribucion sobre los carros de yugo, reducidas notablemente sus cuotas para cuando haya de plantearse, y extendido á seis años el plazo fijado para la extincion de dichos carruages. He aquí la real órden en que se hacen estas concesiones, de la cual se nos remite una copia desde la corte.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

DEL REINO.

*Obras Publicas.*

He dado cuenta á S. M. la reina (Q. D. G.) de la esposicion elevada por los hacendados de estas islas, asi como de la que posteriormente han presentado un senador y varios diputados á cortes en solicitud de que se aplace por ahora el cumplimiento de lo dispuesto en real órden de 21 de noviembre de 1851 para la extincion de los carros de yugo. En su vista, teniendo presente lo manifestado por V. S., de acuerdo con el dictamen del consejo provincial; considerando que con la reforma que por dicha corporacion se introduce en las primitivas tarifas se consigue aliviar en mucho el gravamen que ha de pesar sobre los actuales poseedores de los carros de yugo, pues no solo se reduce la cuota establecida, si no que se amplia por seis años el plazo señalado para la extincion completa de

dichos carruages, y deseando por último dar una prueba de la maternal solicitud con que S. M. procura el bien de esos leales habitantes; la Reina ha tenido por conveniente aprobar la tarifa nuevamente propuesta, otorgándoles la gracia de aplazar la percepcion de los derechos que en la misma se establecen hasta 1.º de enero de 1855; en la inteligencia de que si bien S. M. protegerá decididamente los intereses agricolas de estas islas no concederá nuevas prórogas que redundan considerablemente en perjuicio del país, haciendo infructuosos cuantos recursos se apliquen á la mejora de sus caminos, mientras no desaparezcan los referidos carros de yugo, así como los de llanta estrecha, respecto de los cuales queda tambien aprobado lo propuesto por el consejo provincial. De real órden lo comunico á V. S. para los efectos oportunos.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de abril de 1853.—Benavides.—Señor gobernador de las islas Baleares.

La solucion satisfactoria de este importante asunto, cuya provechosa iniciativa tomaron varios señores propietarios, dirigiendo á S. M. la esposicion de que en su dia se ocupó el *Balear*, es debida á las razones que en defensa de los deseos de estos isleños hicieron valer, al apoyo que encontraron en el consejo provincial, y á las solícitas y provechosas gestiones de nuestros representantes en ambas cámaras, que, como se ve por el contexto de la misma real órden, se apresuraron á exponer á S. M., apenas llegados á la corte, la conveniencia de atender á los clamores de los pueblos de Mallorca. Seguros de que estos sabrán apreciar como merece el beneficio que acaban de alcanzar, no vacilamos en tributar á nombre suyo las mas expresivas gracias á los que han sido intérpretes fieles y celosos de las necesidades y deseos de sus representados.

**GACETILLA COMERCIAL.**

**MERCADOS.**

Sevilla 12 de abril.

**PRECIOS DE LOS GRANOS.**

Trigo en la Alhóndiga de 35 á 44 1/2 rs. fan.  
*De la arrieria para embarque.*  
 Trigo en los puntos de 35 á 39.  
 Trigo de Estremadura de 34 á 38 1/2  
 Cebada de 13 á 15.  
 Garbanzos de 50 á 57.  
 Habas cochineras de 24 á 24 1/2  
*Almacenado.*  
 Trigo de 30 á 38 1/2  
 Tremes de 29 á 32.  
 Cebada de 13 á 15.  
 Garbanzos á 60.

**ACEITES.—Calzada.—Arrieria.**

Para almacenar sin pagar el derecho nuevo de 53 á 54 1/2.

Para el consumo derecho pagado, de 62 1/2 á 63.

*Ciudad.—Almacenado.*

Para el consumo de 59 á 59 1/2 nuevo.

La libra al pormenor á 22 cuartos.

*Jabon.*

Duro de 38 á 48 rs.—arroba.—La libra 48 cuartos.

Blando á 38 rs. arroba.

**PUERTO DE PALMA.**

**BUQUES ENTRADOS.**

*Dia 20.*

De Villanueva en 4 dias laud S. Antonio, de 50 ton., pat. Pomar, con vino.

De id. en id. laud Adonis, de 47 ton., patron Kiscoffer, con un pasag. y vino.

**DESPACHADOS.**

*Dia 20.*

Para Alicante laud Magdalena, de 31 ton.,

pat. Oliver, con 2 pasag. almendron y efectos.

Para Ayamonte laud S. Andrés, de 30 ton., pat. Barceló, con leña y efectos.

**GACETILLA RELIGIOSA.**

*Santo del dia de mañana.*

**SAN SOTERO PAPA Y MARTIR.**

*S. Sotero fué natural de la ciudad de Fundi que es en la provincia de Campadia en el reino de Napoles. Fué hijo de Concordio y sucedió en el pontificado á Aniceto. Gobernó la Iglesia siendo emperadores Marco Aurelio Antonio, y Lucio Vero hermanos. Finalmente lleno de virtudes derramó su sangre por el Señor y fué coronado de martirio á los 22 de Abril del año de 179, y fué sepultado en la Via Appia en el cementerio de Calcilo.*

**VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.**

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	40 grad.	28 p.	77
12 del dia.	43	28	80
5 de la tarde.	43	28	82

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.**

Sale el sol á las ——— 5 hs. 20 ms.

Pónese á las ——— 6 » 40 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 38 ms. 33 s.

**ANUNCIOS.**

**Acaban de llegar á esta ciudad dos fabricantes de cristaleria de Bohemia**

con un gran surtido de toda clase de piezas de cristal blanco, de color y dorado y otros varios objetos sumamente curiosos, los cuales se expenderán á precio de fabrica. Permanecerán muy pocos dias en Palma. El despacho se halla en la calle de Sto. Domingo frente á la plateria de Nicolas Bonnin.

**En la calle de Escudillers**

número 7, en Barcelona, al lado del café del Comercio y frente la tienda del Colmado, se hallarán pañuelos de pita por mayor y menor á 7, 8, 9, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 rs., pañuelos de cuello, corbatas, pañuelitos para señoras y niños y otros articulos, todo á precios cómodos.

Se daran 100 duros al que justifique mezcla de algodón en los pañuelos de pita.

**Acaba de llegar una partida de floreros de marisco de diferentes clases á precios cómodos.**

Se hallarán en casa del mahónes, numero 62, calle de san Juan.

**Se desea hallar un sugeto**

de responsabilidad para representar en esta una casa de Barcelona. Informará el dueño de la fonda de las Tres Palomas.

**Se desea vender el predio**

*Son Vent*, del termino de los *establiments veis* de estension de una cuarterada, tres cuarterones y diez estadales, poblado de almendros, con casa rustica y urbana, cuyas buenas cualidades es difícil de explicar. El que guste podrá ir y cerciorarse personalmente. En esta imprenta daran razon de su dueño.

**Se desea enagenar por**

via de establecimiento el predio *Son Llebre*, situado á corta distancia del paraje llamado *Son Llatse nou*, en su totalidad ó en porciones convencionales. Queda encargado para el ajuste de los contratos el procurador D. Antonio Roselló y Danus.

**En Son Serra, término de**

la Vileta, extramuros de esta ciudad, está para vender una casa con balcones y persianas. Tiene dos fuentes y cuantas comodidades pueden apetecerse. Tambien se venderán contiguos á la misma casa seis trastes de tierra, nueva, ó treinta, segun convengan. En esta imprenta daran razon.

**Se alquila una botiga en**

la subida de *can Salas*, número 9 y 10 reunidas las comodidades necesarias. Darán razon en casa de Muntaner, fabricante de sedas, que vive al lado de la casa de Canuí.

**Un joven aragones de 22**

años de edad desea encontrar casa para servir en clase de criado: sabe leer y escribir y cuidar de un caballo. Darán razon en esta imprenta.

**Correos.—Saldrá:**

El de Iviza. . . . Dia 23 á las 5 de la tarde.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT.

IMPRESA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES.

Calle de San Francisco, número 30.